

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMOCRATA

AÑO III No se devuelven los originales

Cáceres 25 de Mayo de 1909

Dirección y Admón., Margallo, 64

NÚM. 81

LOS ESCÁNDALOS DE LA POLÍTICA IMPERANTE

tras costumbres y los pioneros de la descentralización y la autonomía.

Del efecto que en los diputados y en la opinión se produjo entonces, no tenemos por qué ocuparnos ahora. En el ánimo de todo el mundo quedó la impresión dolorosa que causan siempre los chos de esta naturaleza.

Señalado de nuevo el día diez y ocho para proceder á la constitución, marcharon a Madrid los *republicanos* y espontáneamente óllamado marchó también el gobernador. Ignoramos lo que en la Corte se acordara con el Ministro aunque lo sospechamos por los efectos que se produjeron.

Lo cierto es que el día señalado para la convocatoria se tenía confeccionada una candidatura exclusivamente conservadora y toda la diligencia desplegada el primer día para buscar fórmulas con los liberales al fin de que hicieran concesiones y más concesiones; no se trató de emplear para buscar una solución de armonía dando la participación que se merece a una minoría tan importante como la que forman liberales y demócratas, pero se habían circunscrito órdenes terminantes y había funcionado el telégrafo de tal manera que no llegaron a sospechar que pudiera hacer falta el concurso de aquéllos.

Sin embargo en ese exceso de confianza, surgiendo lo imprevisto, fallaron los programas de Madrid y los cálculos optimistas cayeron á tierra, pues no consiguieron reunir bastante número de diputados para abrir las sesiones, sobre cuyo extremo se deliberó, no faltando espíritus prudentes que aconsejaran desistir á los que optaban por inaugurar el periodo semestral sin número.

A Roma por todo

Ante semejante conflicto, desesperados de lograr número, cuando á duras penas se había conseguido reunir catorce diputados, no sin desplegar toda clase de recursos para llegar á esa cifra conquistando voluntades hostiles hasta entonces, á los que dirigían la maniobra, no quedaba más solución que saltar por encima de la ley y el reglamento, apelando á cualquier precedente que pudiera dar al acto una legalidad aparente.

A las siete y media, después de mandar contar el número de diputados presentes en el salón, que resultó el de catorce, manifestó el gobernador que siéndole veintiocho el número de diputados y existiendo una vacante, quedaban veintisiete, por lo cual había á su juicio mayoría absoluta, declarando abierto el periodo semestral.

Los diputados que asistieron á este acto fueron los señores Payno, González Timón, Pardavé, Fernández Llancho, Belmonte, Gómez Lozano, Grande, Huertas, Monforte, Pascual de Sande, Elías, Muñoz, Cáceres y Plaza.

El precepto legal

El criterio de la ley no puede estar más claro, ni la letra más precisa y terminante. El artículo 67 de la ley orgánica provincial dice que para deliberar es necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de los diputados que corresponden á la provincia.

El art. 26 del Reglamento del orden de las sesiones y modo de funcionar la Diputación provincial que tiene fuerza legal, arreglo al art. 72 de la Ley orgánica dice también en consonancia con ésta que para deliberar es necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número de diputados de la provincia y cuando no se pueda deliberar por falta de asistencia de esta mayoría, deberá hacerse constar el número y nombre de los presentes. El art. 41 dice de igual modo que para abrir la sesión es necesaria la mayoría absoluta del número total de diputados de la provincia y una vez abierta será válido todo acuerdo de la mayoría de los concurrentes de acuerdo con los artículos 67 y 68 de la ley.

El art. 8º de la ley dispone que en cada provincia habrá el número de diputados que resulte de la agrupación de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en

Cuando el número de partidos judiciales sea impar, aquel que cuente con mayor número de habitantes formará por sí un solo distrito que elegirá cuatro diputados;

En consecuencia con este precepto y el del art. 31 y 32 se dictó el R. D. de 31 de Agosto de 1882 estableciendo la división de distritos electorales señalando siete á esta provincia y por virtud del cual Cáceres debe elegir cuatro diputados por cada uno de los siete distritos ó sean veintiocho, que son los que corresponden á la provincia y que han de tenerse en cuenta para computar la mayoría absoluta.

Matemáticas mauristas

En buena lógica necesitándose para abrir la sesión mayoría absoluta, ó sea la mitad más uno del número de diputados que corresponden á la provincia, siendo veintiocho el número que corresponde á la provincia conforme al R. D. citado, es evidente que se necesita quince, puesto que quince son catorce la mitad de veintiocho más uno.

No puede en modo alguno tomarse para computar esta mayoría el número de los diputados que estén en ejercicio, ó función, porque esto no es lo que dice la ley, sino los que corresponden á la provincia y es de toda evidencia que a Cáceres no le corresponden veintisiete diputados, sino veintiocho.

Pero así y todo es una manera original de contar y dividir la que utilizaron los autores de esta fenomenal plancha. Si se voluntista el número que sirve para computar la mayoría absoluta, la mitad será trece y medio; más uno, catorce y medio; de suerte que en la sesión faltaba medio diputado, y como los diputados son indivisibles, al menos que nosotros sepamos, para que el número sea completo y no falten porciones ni fragmentos, se necesitaba otro número entero, ó sea un diputado más, es decir, quince en lugar de catorce.

Todo nulo

Es claro que si es fundamental en el régimen corporativo que no se pueda deliberar sin que se hallen presentes la mitad más uno de los miembros que deban constituir la corporación, criterio general para toda clase de cámaras deliberantes, lo mismo municipales, que provinciales ó legislativas, la sesión inaugural y cuanto de ella se deriva, como la segunda sesión celebrada, designación de cargos y comisión provincial, es nulo como el acto de que nacen.

La situación que han creado á nuestra provincia, los que descubrieron la fórmula según la cual 14 es la mitad más uno de 28 no puede ser más sensible. La vida actual de la Diputación marcha sobre un vicio de nulidad que tan pronto se declare, en virtud del recurso que según noticias que tenemos se va á interponer, puede engendrar un barullo y una serie de perjuicios muy grande, creándose un estado de incertidumbre en torno de la Diputación sumamente dañoso.

Los precedentes

Abrigamos la creencia de que no existen, aunque hemos oido asegurar que se tuvieron presentes algunas Reales órdenes al adoptar aquella determinación heroica.

Por de pronto y sin perjuicio de ocuparnos más detenidamente de ésto en su caso, la Real orden de 10 de Julio de 1872, que es una de las que indican, no tiene parecido, ni menos aplicación al caso presente.

Para que nuestros lectores puedan apreciarla mejor, la publicaremos íntegra en el número próximo, haciendo notar que esa Real orden dictada cuando estaba en vigor la ley provincial anterior á la vigente de 29 de Agosto de 1882 pudo estar bien inspirada en aquel régimen, pero no actualmente, porque el precepto legal sobre esta materia se ha modificado mucho.

El art. 42 de aquella ley decía que para deliberar era necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de Diputados.

Siempre la duda que dispuso la R. O. acerca de si el número total de diputados sería de los que debían constituir la Corporación ó de los que estando en ejercicio la constituyan, aunque no estuvieran presentes en la sesión.

Hoy al añadir que el total de los que correspondan á la provincia, no puede tener aplicación semejante R. O. que ha sido derogada por la ley provincial con su precepto taxativo y claro.

Las demás Reales órdenes son igualmente anteriores. Cuando se cite en alguna resolución ó lleguen á nuestro conocimiento las pondremos el comentario del caso, estando persuadidos de que ni por los pelos se pueden traer a colación resoluciones que contrarien un precepto legal tan preciso y expresivo como el art. 67 citado.

Aspecto político

No sería aventure suponer que a nadie cansan algunos de los diputados en la afirmación que se les hiciera de los precedentes que aclaraban el caso dándole legalidad, tal vez no hubieran sancionado con su presencia el acto que discutimos. Es una suposición que nuestros lectores juzgarán hasta qué punto puede estar basada en la realidad de la vida práctica.

Por lo mismo creemos que los responsables de tamaña nulidad son el Gobernador y el Presidente de la Diputación. Ambos están llamados por su cargo á meditar una determinación de alta y más alta para dejar de tener disculpa, mucho menos si han deliberado y resuelto.

Los demás, por corregional o por aliados, era natural que obraran partiendo del supuesto de que se les llevaba á un terreno de firme legalidad, ó de interpretación elástica, pero nunca a contravenir la ley.

Pero es todavía más censurable cuanto que esa violencia no era necesaria. Los liberales y demócratas que no pudieron concurrir, meridian otras consideraciones. Se les despidió el día de la primera convocatoria sin razón suficiente, porque ya dijimos entonces que la enfermedad repentina no lo era, á pesar de haberles sometido á tanteos y conferencias exploradoras y llegado el día de la segunda convocatoria no se intenta buscar una avenencia para dar al asunto una solución de paz, á la que seguramente se hubiera llegado si se pone un poco de sincero buen de seo.

Esta no es la misión del Gobernador que debió y pudo alcanzar su resultado, ni esa conducta es la que expuso el presidente en su discurso de gracias cuando se le designó para desempeñar ese cargo.

Bajo este aspecto resulta claro que se ha roto el equilibrio político en nuestra Diputación que ha de traer funestas consecuencias. Ese no es el trato que se merecen las minorías, ni esa es la misión del que preside, quien debe conservar en estos momentos más serenidad y más pulso, no apedantando á un triunfo momentáneo de amor propio, la armonía y la paz de la Corporación. El diputado podrá desde su escaño ó fuera de él dejarse llevar de un exceso de celo ó de la pasión política, pero un presidente tiene la obligación de mirar más alto y revestirse de un espíritu de templanza y de tolerancia reñido con las viciencias de carácter y los impulsos de una absorbente dominación.

LOS CALANDRIAS

Si algún dia —vamos al decir— me llamaran á presidir los Consejos de la Corona, ó me confiaran una Cartera, la de Gobernación, por ejemplo, una de mis primeras disposiciones —que seguramente sería muy apañada— era dictar una circular relativa á los simuladores.

Encargaría, yo, á los Gobernadores, á los Jefes de la Guardia Civil y al Comisario general de Policía, que en las respectivas Academias se cursaran aquellos conocimientos de psico-fisiología que son necesarios para distinguir á los anámalos que en su lucha

EL BLOQUE

circo siguiendo la dirección del cornúpeta para no encontrarse con él, y retardar la suerte de varas, serán castigados con el mayor rigor.

Cuando un caballo tenga las tripas colgando de un modo repugnante al público, se retirará el picador al patio para cambiárselas.

Queda prohibido *colar los toros, recortarlos y sacarlos de la suerte de varas con verónicas*, para lo cual deben los lidadores de á pie usar largas y sólo en el caso imprescindible para salvar ó salvarse cualquier diestro de una cogida, serán toleradas esas suertes extremas. No podrá echarse el capote al toro antes de que haya concluido de recibir el puyazo en toda regla, ó no será en caso de peligro. Tampoco se permitirá pasar al toro de capa sino cuando el espada la quien le corresponda lo creyese necesario para *pararlo*, á fin de disponerlo del mejor modo posible para la suerte de varas.

No se consentirá a los peones el lamentable abuso de *empapar* al toro con los capotes para que se estrelle contra la barrera, con la danada intención de que se lastime, inutilice ó pierda su pujanza.

Durante el primer tercio de la lidia solo estarán al lado de los picadores para hacer quites los espadas y el sobresaliente y en caso de inutilizarse estos los que los sustituyan, habiendo además en el redondel dos peones que correrán y pondrán en suerte al toro. Los demás individuos de las cuadrillas se colocarán en el callejón.

Se cuidara de que el tiempo destinado para fijar cada par no exceda de tres minutos y que todas las suertes tengan lugar con la debida precisión, sin permitirse dar por terminada ninguna de ellas, hasta que haga la señal el Presidente.

Ningún diestro podrá dar *verónicas, navarras, gallos* ó otras suertes, que tengan por objeto quebrar la pujanza de las patas del toro cuando este carezca de pies ó haya tomado más de cuatro puyazos.

Todos los lidadores de á pie cuidaran de *correr los toros por derecho*.

Se prohíbe ahondar desde la valla, ó en el redondel, con el capote el estoque que tenga colocado la res, así como herir á ésta con la puntilla antes de que se eche, y marearle á fuerza de vueltas y capotazos para que se tienda más pronto.

Se prohíbe terminantemente á los individuos de las cuadrillas, puntilleros y dependientes que se hallen entre barreras punzar al toro en los ijares ó otra parte cualquiera del cuerpo para acelerar su muerte y cuyo punible acto suelen llevar á cabo muchas veces, encubriendo con el capote el instrumento de que se valen.

CINEMATÓGRAFO

Anoche debutó en el de la Plazuela de la Concepción, Pura Martini, la delicada artista que tantos aplausos ha obtenido del público cacereño.

Vibrando aún en nuestros oídos las últimas

mas notas de la bella Dora, nos pareció Purita más bella y mejor cantante que lo fuera nunca.

Bien es verdad que en la noche de su debut se propuso arrancarnos el entusiasmo que tan perdido teníamos por culpa de los murguistas y otras cosas que no queremos recordar para que no nos llamen *criticones*.

En las noches pasadas el notabilísimo señor Llovet hizo que nos cantara un himno su no menos notable D. Claudio, simpático y venerable anciano que produce una ilusión completa con su voz cascada, sus toses y sus risitas de viejo tan viejo que en el himno, como en la salve, admiramos la extraordinaria perfección conseguida por el ventrilocuo. Y aunque la variedad que el Sr. Vidal nos ofrece con su espectáculo más se inspira en su conveniencia que en el regocijo del público, pues con algo de lo que nos trajo no consiguió esto último, sin embargo, nos procura esa variedad y esto si puede aplaudirlo y agradecerlo la concurrencia. Y ya que hemos de decirlo todo, que procure hablar un poquito mejor el Sr. Tacones.

CARLOS HURTADO ROMERO

TIEMPO DE UN COMPOSITOR CACERENO

La Asociación de Autores y Compositores de música del Norte y Pas-de-Calais (Francia) ha celebrado en el mes último de Abril un Concurso Internacional de Valses Boston, compuesto el Jurado calificador de los setecientos ochenta y nueve trabajos presentados, los eminentes maestros J. Massenet, presidente de honor, Richard, Legrand, Carvin, Carpentier y otros cuyos nombres son en la historia del arte tan renombrados como los anteriormente dichos.

El periódico francés *Orkhestra* órgano de aquella Asociación, nos trae la noticia del resultado obtenido y de la importancia que tuvo el concurso. Reunido el Jurado en Lille publicó el lema de las obras premiadas y el nombre de sus autores, y en esta lista en la cual figuraban muchos de los eminentes compositores con que en la actualidad cuentan Francia, Bélgica, Italia y Alemania, no faltó un rinconcito para nuestra patria, pues hallase entre los premiados el músico mayor del Regimiento de Vizcaya, y nuestro paisano Carlos Hurtado.

Su vals *Petra* dedicado á la excelente Sra. D.ª Petra Trejo, tiene tan inspirada y original música que el Jurado le otorgó un segundo premio. Y no es pequeño el honor conquistado por el artista en tan reñido concurso, como no es pequeña tampoco la satisfacción con que vemos que en nuestros tiempos, igual que en los de los pasados candidatos, aún tenemos extremeños que lleven á tierras lejanas nuestra bandera.

Reciba el premiado artista nuestra entusiasta enhorabuena y sirviale de satisfacción el que de fuera vengan esos premios y esos aplausos porque de fuera vienen siempre pa-

ra los que entre nosotros han de conquistar glorias y honores.

NOTICIAS

Se están instalando en la plaza las cassetas del Café «Santa Catalina» y de «Viena» en los sitios del año anterior. También se han tomado ya muchas cassetas del Ayuntamiento por los feriantes.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro buen amigo D. Saturnino Lubián, de Plasenzuela.

Ha regresado á esta Capital con objeto de pasar los días de feria con su familia el Subdirector de la «New-York» en España, nuestro querido amigo D. Juan Pérez Humanes.

Han sido designados vocales de la Comisión mixta los diputados D. Emilio Herreros y D. Manuel Elías, quienes actuarán todo el año.

Los Sres. Alvarez del Manzano, Bonilla y San Martín y Miñana han sido requeridos por la Cámara de Comercio de Valencia para que asistan á la Asamblea de las Cámaras de Comercio que se ha de celebrar en aquella Capital con motivo de la Exposición y tomen parte en sus deliberaciones.

Es este homenaje muestra de los grandes méritos de los insignes autores de la grandiosa obra *Códigos de Comercio españoles y extranjeros*.

En el Certamen que se celebró en Badajoz con motivo del Centenario del Quijote ha sido premiado nuestro querido amigo, decano de las letras cacereñas D. Pablo Hurtado Pérez. El tema versaba sobre «Los extremeños en América» y el premio consistía además del diploma en mil pesetas.

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 del actual publica una R. O. de Gobernación convocando á exámenes para la provisión de 40 plazas de aspirantes ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia.

La Comisión Provincial se constituyó bajo la presidencia del Gobernador el día diecinueve, quedando compuesta por los señores Fernández Lancho, vicepresidente por Córdoa, Monforte por Hoyos, Huertas por Plasencia, Peña Pulido por Navalmoral, Elías por Cáceres, Salvador por Alcántara y Herreros por Trujillo.

El último de dichos señores, nos dice que hizo constar en el acta que los diputados designados por la Diputación, no podían formar parte válidamente de la Comisión, por adolecer de un vicio de nulidad la sesión verificada el día anterior por la Diputación.

El *Liberal* de Madrid ha publicado un artículo sobre la ganadería extremeña, en el

que describe en forma muy precisa y brillante su autor D. Manuel Castillo las vicisitudes por que han atravesado los ganaderos hasta constituir una asociación.

Durante los días 8, 9 y 10 de Junio próximo tendrá lugar la feria de Plasencia. El rodeo estará establecido como en años anteriores en el sitio denominado los *Cachones del Puente de Trujillo*, próximo al río Jerte y con abrevaderos y magníficas cercas en las inmediaciones. Además de los festejos usuales se celebrará un certamen de ganados adjudicándose al efecto diplomas de honor y premios.

El día 10 tendrá lugar una corrida de toros en la que lidiarán los diestros Gallito y Gallito Chico.

El miércoles último se cumplió el primer aniversario del fallecimiento de D. Teodoro de la Calle hijo de nuestro querido amigo y correligionario D. Eustasio.

Al renovar esta fecha el profundo dolor que siente su inconsolable padre por la pérdida de un ser tan querido, le reiteramos nuestro pésame.

El martes último falleció D. Remigio Espadero esposo del Portero mayor de la Diputación provincial.

A su visto, así como á su hijo D. Gil Barroso, les deseamos resignación, acompañándoles en su dolor.

También falleció el día 18 D. Ricardo Torralbo Gallego después de dolorosa enfermedad, por cuya desgracia expresamos nuestro sentimiento á su familia del finado y especialmente á su hijo político, nuestro buen amigo D. José Fernández Galindo.

SOCIEDAD GENERAL

Administración y Derecho

Cervantes, 5, 7 y 9, Madrid.

Acepta representaciones para cobros ó gestiones de todas clases de asuntos en todos los Ministerios y Tribunales de Justicia, desde los Juzgados al Supremo: saca de documentos y su legalización en España y en el Extranjero; facilita informes de Abogados sobre cualquier derecho que afecte á los Ayuntamientos, Sociedades ó particulares. Anticipa gastos y costas en los asuntos que se convengan. Compran créditos ó derechos contra la Hacienda, Ayuntamientos, Sociedades y particulares, estos últimos residentes en Madrid y facilita cantidades para pago de semestres al Banco Hipotecario y con la garantía de créditos hipotecarios.

Pídase la tarifa de honorarios y las aclaraciones que se deseen á la Sociedad en Madrid ó á su Delegado en Cáceres D. Juan Aguilera Esteban, Santo Domingo, 3.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

CAFE SANTA CATALINA, DE FELIPE MONTALBÁN

Almacenes de Maderas y Yesos de Fernández y Martínez.—Junto á la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

Agente Corredor de Comercio. Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.^o—Cáceres.

Bisutería, géneros de punto y novedades. La Columna. Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

Corcho y tapones. Gran fábrica de Alberto Prats. Cáceres.—Ronda de la Estación y Barcas.

Comestibles y ultramarinos de todas clases de José Polo Domínguez. La Económica. Solana, 13.—Cáceres.

Gases Pasivas, negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado D. Jerónimo Pacheco. Concepción, 1.—Cáceres.

DISPONIBLE
Centro Escolar Extremeño. Para alumnos internos, medio-pensionistas y externos de la 2.^a Enseñanza y preparación para ingreso en la misma. Director, D. Juan Rubio. Caldereros, 2.—Cáceres.

Confitería. La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquerería. Francisco Marchena. Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Marmolista. Gran taller de Valentín Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

Muebles. Gran almacén de Alejandro Piñuela.—Fábrica en Heras.—Calle del General Ezporda, 3.—Cáceres.

Sastrería inglesa de I. P. Biabri. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

Sociedad Artístico-Fotográfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. 1. Perate. Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Sombreros y gorras de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. Hijo de Eustasio Gómez. Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

Ultramarinos. La Lonja, de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio á domicilio. San Pedro, 4 y 6.—Cáceres.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

"LA CATALANA"

Sociedad de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1865

Representante en Extremadura:

DON JUAN PÉREZ HUMANES**Barrionuevo, 40.—CACERES****HIERROS, ACEROS,**

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hidrodromos, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo.

**GABINO DÍEZ HUERTA
(EN TESTAMENTARIA)****Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos.**

chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases.

Cortes, num. 40, esquina a Alfonso XIII.—Cáceres

I. GIRAUD**DENTISTA**

Dentista y Odontofitista.

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro. Extracciones sin dolor. Consulta de nueve a seis.

PLAZA MAYOR, 3.
CÁCERES**GRAN CAFÉ****VIENNA**

DE CARLOS MUNICIO

ALFONSO XIII, 16

CACERES**FÁBRICA DE GASEOSAS,****AGUA DE SELTZ
MOVIDA POR ELECTRICIDAD**

Y

Jarabes para refrescos

DE

Francisco Cruz Quirós**ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA****MAHOU****EN EXTREMADURA Y PORTUGAL**

la preferida por el público inteligente

SÁNTON, 22**CACERES****"LA NEW-YORK"**

Sociedad Mutua de Seguros de la

FUNDADA EN 1845

Representante en Extremadura:

DON JUAN PÉREZ HUMANES**Barrionuevo, 40.—CACERES****HIERROS, ACEROS,**

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hidrodromos, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo.

**GABINO DÍEZ HUERTA
(EN TESTAMENTARIA)****Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos.**

chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases.

Cortes, num. 40, esquina a Alfonso XIII.—Cáceres

Sucesores de Alvarez

IMPRESO Y ENCUADERNACIÓN	En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir á una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CÁCERES

DISPONIBLE**BOLETA DE SUSCRIPCIONES****EL BLOQUE**

PERIÓDICO DEMOCRATA

Se publica los Martes

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados.—No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre. Anuncios: precios convencionales.—Los pagos serán adelantados.—La correspondencia al Administrador, General Margallo,

núm. 64.

CÁCERES

RELOJERIA MADRILEÑA**FERNANDO CEZON****San Juan, 20.—CACERES**

Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.

Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.

Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizadas por tres años, desde 50 pesetas.

Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas.

Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca El Castillo, de 15

y 20 y 30 pesetas.

Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.

Relojes sistema Roskop en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

Relojes sistema Remond en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

RELOJERIA MADRILEÑA**San Juan, 20.—CACERES****SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO****CAPITAL 25 MILLONES DE PESETAS****FABRICAS EN****Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa****GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LISBOA 1905****(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)****PRODUCTOS QUÍMICOS**

Superfósforo. Sulfato de amoníaco. Sulfato de soda. Nitrito de soda. Sulfato de cobre. Sales de potasio. Sulfato de hierro.

Glicerina. Acido nítrico. Acido sulfúrico ordinario.

Abones para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para la inspección del eminentísimo

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abones.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abones, bajo la dirección de un agricultor.

Excmo. Sp. D. Luis Grandea

Para informes y pedidos dirigirse a sus representantes en esta provincia.

JOSE AGHA, HERMANO Y COMPAÑIA

Portal Llano, núm. 9

CACERES

PAPEL DE FUMAR**CLASE ESPECIAL****MARCAS:****ANILATAS, ANILAS, ETC.**
EL BARQUILLERO Y ABANICO**EL PREFERIDO POR LOS FUMADORES****PEDIDLO EN TODAS PARTES****HOTEL UNIVERSAL DE MADRID****DIRIGIDO POR SU DUEÑO****SANTIAGO CANO**

Habitaciones de lujo para familias y para una ó dos personas.—Ascensor.—Intérprete.—Coche á las estaciones.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.—Cocina esmerada.—Precios modicos. Esta casa es la más concorrida por los viajeros de Cáceres.—Con vistas á la Puerta del Sol y próxima á los Despachos Centrales de Ferrocarriles y Oficinas públicas.

CALLE DE LA MONTERA, 29**(anterior Alcalá, 10)**